

On
W^z

En uoluntad de los dichos señores, herederos del nombramiento de
Reg. de Pueblos de esta villa q' se da por el Pueblo que
pertenece a Pedro Soto Piñero Contadero real, por su con-
cordado, q' se cosa, promover a Cervellón como obligado.

en este encargo; q' pague cada uno de los señores q'
se mencionan en el escrito q' se da, q' se pague en la villa
de Cervellón q' cada uno de los señores q' se mencionan
en el escrito q' se da, q' se pague en la villa de Cervellón
q' cada uno de los señores q' se mencionan en el escrito
q' se da, q' se pague en la villa de Cervellón q'
cada uno de los señores q' se mencionan en el escrito
q' se da, q' se pague en la villa de Cervellón q'
cada uno de los señores q' se mencionan en el escrito
q' se da, q' se pague en la villa de Cervellón q'
cada uno de los señores q' se mencionan en el escrito
q' se da, q' se pague en la villa de Cervellón q'
cada uno de los señores q' se mencionan en el escrito
q' se da, q' se pague en la villa de Cervellón q'
cada uno de los señores q' se mencionan en el escrito
q' se da, q' se pague en la villa de Cervellón q'
cada uno de los señores q' se mencionan en el escrito
q' se da, q' se pague en la villa de Cervellón q'
cada uno de los señores q' se mencionan en el escrito
q' se da, q' se pague en la villa de Cervellón q'
cada uno de los señores q' se mencionan en el escrito
q' se da, q' se pague en la villa de Cervellón q'
cada uno de los señores q' se mencionan en el escrito
q' se da, q' se pague en la villa de Cervellón q'

800 f^o

Montes

